

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.

Vallenar 02 de Marzo del 2015.

Decreto Nº 0583 / Vistos :

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 que modifica la Ley Nº 18.695, lo establecido en el D.F.L Nº 135-19321, que dispone la Planta de la Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales lo señalado en la Resolución Nº 1.600 de fecha 24 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## Decreto

1º-Nombrase a Contrata a don (ña) Humberto Arturo Rojas Marín Rut Nº 8.492.771-6, asimilado a Grado 8º EMS Cargo Contrata Profesional por jornada completa a contar del 01 de Marzo del 2015 al 30 de Junio del año 2015, o mientras sean necesarios sus servicios.

2°-El funcionario a contrata dependerá Administrativamente de la Alcaldía Municipal.

3°-El Gasto que origine la presente Contrata se imputará al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", del presupuesto Municipal vigente.

4º-Remítase el presente Decreto a Contraloría General de la República, Oficina Regional de Atacama, para su correspondiente registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS

SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

## Distribución:

- Contraloría Regional de Atacama (4)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes// CHTR/NEFR/PALT/HECP/leam.-